



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LAS FERIAS DE SAN JULIAN 2024 Y LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025

1. OBJETO.- Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación, en régimen de alquiler de 10 Carrozas de temática infantil y festiva para el desfile de las fiestas de san Julián del 23 de agosto de 2024 y de 11 carrozas de temática navideña, con motivo de la realización de la tradicional Cabalgata de Reyes, a realizar el día 5 de enero de 2025.

2. NÚMERO Y CAPACIDAD.- La Cabalgata de San Julián estará compuesta por un total de 10 carrozas con una temática infantil y festiva con capacidad de albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles en cada una de ellas.

La Cabalgata de Reyes incorporará, en principio, un total de 11 carrozas, con capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles cada una de ellas, según el siguiente detalle:

- 1 Carroza del Rey Melchor
- 1 Carroza del Rey Gaspar
- 1 Carroza del Rey Baltasar
- 1 Carroza del Portal de Belén
- 7 Carrozas de temática y motivos navideños

Queda al criterio de la Entidad municipal la reducción del número de carrozas intervinientes, si así lo aconsejan las necesidades del momento, lo que dependerá del número de niños –procedentes de las diferentes Asociaciones Vecinales y otros colectivos representativos de la población conquesa-, que sea preciso acomodar en las mismas.

En este caso, el pago del servicio se vería igualmente reducido, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

Dicho reajuste, que podrá afectar a un máximo de 1 carroza, será comunicado al adjudicatario con, al menos, 15 días de antelación.

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

FECHA DE FIRMA:
24/06/2024

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 16001DOC2FAC00741FBB6434CA8

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2FAC00741FBB6434CA8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



3. LOTES.- El objeto del contrato se divide en cuatro lotes, atendiendo cada uno de ellos a un tipo de temática y características:

Lote nº1.- Carrozas San Julián (10 carrozas)

Lote nº 2.- Carrozas Reales, (3 carrozas).

Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza).

Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas).

4. DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA. - Los lotes relacionados se establecen en base a la temática sobre la que ha de versar las cabalgatas. El argumento, que con carácter general se describe como de carácter navideño, tiene las siguientes especificaciones en virtud del detalle que el desarrollo de esta requiere:

Carrozas San Julián: Las 10 carrozas de temática infantil y motivos festivos tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida.

Carrozas Reales: Las tres Carrozas Reales estarán diseñadas para acoger, respectivamente a Melchor, Gaspar y Baltasar, cada uno de ellos acompañado por un séquito de dos pajes adultos y 20 niños, al menos. Contarán con un lugar prominente para la ubicación del Rey correspondiente y sus dos pajes.

Portal de Belén: Albergará a los niños intervinientes en la tradicional actuación musical que tiene lugar en la Plaza de España, a la finalización de la Cabalgata, con motivo de la recepción de su SS.MM. los Reyes Magos, en un número no inferior a 20. Incluirá elementos que hagan referencia al Portal de Belén, tales como el buey, la mula, o cualquier otro que haga alusión al objeto cuya representación se pretende.

Carrozas Navideñas: Las 7 carrozas de temática y motivos navideños tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS. - Las 21 carrozas deberán incorporar, como mínimo:

1. Instalación eléctrica, grupo electrógeno y combustible suficiente, iluminación propia con focos y juego de luces (preferentemente iluminación led, en particular las "Carrozas Reales"), equipo amplificado de sonido para ambientación musical, con reproductor de CD o MP3, y grabaciones de música infantil y villancicos u otra música navideña en Reyes para su reproducción durante el desarrollo de los desfiles.

FECHA DE FIRMA: 24/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FAC00741FBB6434CA8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Dispondrán de un generador de repuesto para atender posibles fallos durante el desfile.

2. Estarán provistas de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los espectadores, e incorporarán barandilla de protección lateral como medio de seguridad para los ocupantes.

3. Los laterales y el fondo de las carrozas deberán formar parte del decorado, prolongando la decoración para que los cubra totalmente, tomando en especial consideración la iluminación que incorporen.

4. Dispondrán de una capacidad de ocupación no inferior a la mencionada en el anterior apartado

5. Estarán equipadas con el correspondiente enganche para ser remolcadas por vehículo.

6. Dispondrán de espacio para el depósito de caramelos y regalos con los que se obsequiarán a los espectadores.

7. Incluirán serpentinas, para ser lanzadas a lo largo del recorrido, en cantidad suficiente.

8. Incluirán una escalera al objeto de facilitar a los niños y demás figurantes, el acceso a la carroza en el momento del inicio y finalización del recorrido.

9. Es obligatoria la presencia de personal técnico perteneciente a la empresa adjudicataria, al objeto de resolver cualquier avería o problema que pudiera surgir durante el recorrido.

6. FECHAS Y RECORRIDOS. - La Cabalgata de San Julián partirá de la calle San Ignacio de Loyola para bajar por la calle Colón hacia la calle Virgen de la Luz y Calderón de la Barca, para bajar por Avenida Castilla-La Mancha hasta el recinto ferial el día 23 de agosto a las 20:15 horas, , desde donde la comitiva municipal se dirigirá a pie hasta la entrada del recinto ferial donde se procederá a inaugurar.

La Cabalgata de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente, partirá la sede de Geacam, en la vía de servicio de Hermanos Becerril, el día 5 de enero de 2025, a las 18:30 horas, discurriendo el recorrido por Hermanos Becerril, Fermín Caballero, Calle Cervantes, Plaza de la Hispanidad, Carretería, Plaza de la Constitución desde donde SS,MM. Los Reyes se dirigirán a pie hasta el Portal de Belén situado en la Plaza de España donde tendrá lugar la recepción de todos los niños.

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

FECHA DE FIRMA:
24/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FAC00741FBB6434CA8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Con anterioridad a la celebración del evento, las carrozas intervinientes en la cabalgata serán trasladadas hasta el punto de partida, desde el lugar dispuesto por el Ayuntamiento para la realización de los trabajos de montaje y desmontaje. Igualmente, una vez finalizada, serán conducidas hasta el lugar indicado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Correrá de cuenta del adjudicatario la entrega de las carrozas acordadas, que en el caso de las Carrozas de San Julián serán depositadas en el lugar a tales efectos habilitado por el Ayuntamiento, y que será puesto a su disposición desde el día 10 de agosto de 2024 y de finalización el 30 de agosto de 2024 y en el caso de la Cabalgata de Reyes el 17 de diciembre de 2024, y de finalización el 15 de enero de 2025.

El servicio debe incluir su transporte hasta Cuenca, su montaje y desmontaje, y comprenderá la contratación, a su costa, del personal necesario para la realización del servicio, así como el viaje, manutención y hospedaje de los trabajadores intervinientes.

La relación entre las partes contratantes no es de carácter laboral; en consecuencia, la empresa adjudicataria y el personal que por su cuenta contrate no tendrán dependencia laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

La Empresa se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo intervinientes en la cabalgata, así como de sus pertenencias y elementos materiales y los daños que estos pudieran causar a terceros, resultando el Ayuntamiento indemne de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Serán de su cuenta y riesgo, todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del servicio contratado.

Deberá atenderse a cuantas instrucciones se cursen desde la Concejalía de Festejos de la Entidad municipal.

A la finalización del servicio, deberá restituir el espacio destinado al depósito de las carrozas, para su montaje y desmontaje, debiendo quedar el mismo en idénticas condiciones que en el momento de la cesión.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. - La Entidad municipal vendrá obligada a:

- Efectuar el pago acordado una vez ejecutado satisfactoriamente el servicio.

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0
FECHA DE FIRMA:
24/06/2024

Código Seguro de Verificación: 16001DOC2FAC00741FBB6434CA8
PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- La puesta a disposición del adjudicatario, en perfectas condiciones de higiene y limpieza, de un espacio cubierto destinado al depósito de las carrozas intervinientes en la cabalgata de reyes, para su montaje y desmontaje.
- El Ayuntamiento, como organizador del evento, autorizará el discurrir de la Cabalgata por las calles de la ciudad.
- Aportará la seguridad de la Cabalgata mediante el servicio de Policía Local y Protección Civil.
- Se responsabilizará del traslado de las carrozas, desde el espacio destinado a su depósito hasta el punto de inicio de la Cabalgata; y, a su terminación, desde el punto de finalización hasta el lugar habilitado para su depósito.
- Se responsabilizará del transporte de las carrozas durante el recorrido de propuesto para la cabalgata.
- Aportará los caramelos que han de ser lanzados desde las carrozas, que serán sin gluten, aptos para celíacos.

9. PRECIO DEL CONTRATO. - La cuantía del contrato no podrá exceder, en ningún caso de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIESTOS OCHENTA Y CINCO euros, más IVA (49.585 € + IVA), desglosándose el precio en las cantidades que a continuación se detallan, según el lote de que se trate:

Lote nº 1.- Carrozas San Julián (10 carrozas): 14.600 € + IVA

Lote nº 2.- Carrozas Reales (3 carrozas): 14.700 € + IVA

Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza): 3.000 € + IVA

Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas): 17.285 € + IVA

El presupuesto estimado del contrato asciende a 49.585,00 € + IVA.

El tipo de licitación podrá variar a la baja, disminuyendo el presupuesto, pero nunca aumentándolo.

Como se ha indicado, en el caso de que fuera preciso reducir el número de carrozas intervinientes, a los efectos del pago, se reduciría igualmente el precio del servicio, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

La empresa adjudicataria percibirá del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la cantidad acordada como precio de adjudicación, efectuándose el pago, mediante talón nominativo o transferencia bancaria.

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

FECHA DE FIRMA:
24/06/2024

Código Seguro de Verificación: 16001DOC2FAC00741FBB6434CA8

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



10. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO. - El precio de licitación ha sido fijado tras la realización de un somero estudio del mercado, realizando consulta a profesionales del ramo, y teniendo en cuenta las cantidades por esos conceptos liquidadas en anteriores ejercicios presupuestarios.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Total: 100 puntos

- Criterios objetivables de valoración matemática: Valoración hasta 70 puntos:

1.- Precio: De 0 a 70 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, conforme a la formula siguiente:

$$Pi = 70 \times (OM/Oi)$$

Pi= Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa OM= Oferta económica más baja respecto al tipo de la licitación, de las ofertas económicas presentadas

Oi= Oferta económica del licitador que se evalúa, de las ofertas económicas que se evalúan

- Criterios de valoración técnica o evaluables mediante juicio de valor: valoración de 0 a 30 puntos:

1.- Propuesta artística y estética: De 0 a 30 puntos.

Se tendrán en cuenta tres criterios:

1. Diseño ornamental, espectacularidad y vistosidad

2. Originalidad

3. Existencia de una línea temática en el conjunto de la propuesta de las carrozas.

En la valoración de criterios no matemáticos, la distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0
FECHA DE FIRMA:
24/05/2024

Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FAC00741FBB6434CA8
PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

En cuanto a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas la mesa de contratación se atenderá a lo expuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con los criterios subjetivos ya se han determinado su calidad con los conceptos -muy buena, -buena, -regular o -mala, que son criterios de discrecionalidad del técnico de Festejos y de la Mesa en su conjunto, pero que no tienen entidad suficiente como para comprometer la viabilidad de la oferta, por lo que no se establece índice o porcentaje alguno para determinar su anormalidad.

12.- SOLVENCIA.-

Solvencia Económica. Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocio en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, debiendo ser igual o superior a la cantidad que se expresa en el lote al que licita.

Las sociedades mercantiles deberán acreditar las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.

FECHA DE FIRMA: 24/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2FAC00741FBB6434CA8

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



En el caso de Uniones Temporales de Empresas sujetas al régimen mercantil, tanto el fondo de maniobra como el coeficiente de solvencia total de la U.T.E. se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada en el siguiente enlace:

<https://ayuntamiento.cuenca.es/portals/ayuntamiento/documentacion/licitaciones/FORMULA%20CALCULO%20FONDO%20MANIOBRA%20COMO%20COEFICIENTE%20DE%20SOLVENCIA%20TOTAL%20DE%20UTE.pdf>

- **Técnica o profesional:** Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, que incluya el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos debiendo ser igual o superior a la cantidad que se expresa en el lote al que licita.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

13.- PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo estimado de prestación del servicio se establece teniendo en cuenta la fecha concreta de celebración del objeto del contrato, es decir, el desarrollo de la Cabalgata de San Julián que este año se realizará el día 23 de agosto y de Reyes Magos, que atendiendo a la tradición, tiene lugar el día 5 de enero, resultando preciso abrir dos plazos destinado al depósito de las carrozas intervinientes, para su montaje y desmontaje, señalándose, como fecha de inicio del primer periodo el 10 de agosto de 2024 y de finalización el 30 de agosto de 2024.

Para el segundo periodo el día 17 de diciembre de 2024, y de finalización, el 15 de enero de 2025.

14.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. - La contratación es necesaria para conseguir los objetivos pretendidos por el Ayuntamiento, habida cuenta de que la Entidad Municipal carece de los medios precisos para alcanzar dicho fin.

15.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN. - A fin de procurar una mayor sostenibilidad medio ambiental, se establece la incorporación, con carácter prioritario, de

HASH DEL CERTIFICADO:
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0
FECHA DE FIRMA:
24/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FAC00741FBB6434CA8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



iluminación led en las carrozas, a fin de favorecer el ahorro energético y de contribuir al cuidado del medio ambiente.

Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Los Servicios Técnicos municipales velarán por el estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en el presente Pliego.

En Cuenca, a la fecha de la firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 24/06/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FAC00741FBB6434CA8

NOMBRE: PAREJA CARINANA JULIO

